



CUT: 180235-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0641-2023-ANA-AAA.M-ALA.BS

Bagua, 29 de diciembre de 2023

VISTO:

CUT:	180235-2023	Fecha:	11 de setiembre de 2023
Representado por:	Documento:		
JESÚS CHAMIK TUWITS	DNI N° 33597077		
Informe Técnico N°			
N° 0342-2023-ANA-AAA.M-ALA.BS/JCRA	29 de diciembre de 2023		

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recurso Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, a través del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI, se aprueba disposiciones para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para las categorías productivas de acuicultura de recursos limitados (AREL) y acuicultura de micro y pequeña empresa (AMYPE).

Que, en el numeral 3 del Artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) tiene como función dictar normas u establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, la citada norma en los Artículos 44° y 47° establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario, se requiere contar con derecho de uso de agua otorgado por la ANA, siendo la licencia de uso de agua, el derecho mediante el cual su titular queda, facultado a usar este recurso natural con un fin y lugar determinado, en los términos y condiciones previas en los dispositivos legales vigente es y en la correspondiente resolución administrativa que la otorga.

De conformidad con la Resolución Jefatural N° 0093-2022-ANA que aprueba el «Plan de Trabajo de formalización de derechos de uso de agua con fines acuícolas de las categorías productivas AREL, AMYPE y AMYGE, cuyo objetivo es facilitar la formalización del uso de agua de la actividad acuícola mediante el



otorgamiento de licencias o permisos de uso de agua; y el Informe Técnico N° 0342-2023-AAA.M-ALA.BS/JCRA, de la Administración Local del Agua Bagua-Santiago.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - OTORGAR, Licencia de Uso de Agua Superficial proveniente de la fuente de agua denominada, manantial Chamik, por un volumen de hasta 50 142.24 m³/año, para uso productivo – acuícola, a favor del señor JESÚS CHAMIK TUWITS, identificado con DNI N°33597077, según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular:		
JESÚS CHAMIK TUWITS		
Clase de Uso:	Clase de Derecho:	Tipo de Uso:
Productivo	Licencia	Acuícola

Centro Poblado/ Comunidad/ Anexo					
Comunidad Nativa Alto Shimutas					
Ubicación del lugar donde se hará el uso del agua (Unidad operativa)	Política	Dpto.	Amazonas		
		Prov.	Bagua		
		Dist.	Imaza		
	Administrativa	AAA	Marañón		
		ALA	Bagua-Santiago		
Geográfica	WGS84 UTM, Zona: 17, Este: 786186, Norte: 9442291				
Origen de Fuente Natural: Superficial	MANANTIAL CHAMIK				
Ubicación Geográfica de la Captación:	WGS84 UTM, Zona:17.000, Este: 786195, Norte: 9442200				
Volumen asignado anual (m3)	50 142.24				
Distribución Mensual del Volumen Otorgado (m3)					
ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.
4258.66	3846.53	4258.66	4121.28	4258.66	4121.28
JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
4258.66	4258.66	4121.28	4258.66	4121.28	4258.66

Artículo Segundo. - DISPONER que, el titular de la licencia de uso de agua superficial, se sujete a las obligaciones establecidas en la Ley de Recurso Hídricos, su Reglamento y demás normas aplicables, entre ellas las obligaciones de instalar su Sistema de medición y control de agua, para lo cual se otorga un plazo de seis (06) meses, contados a partir del día de notificado.

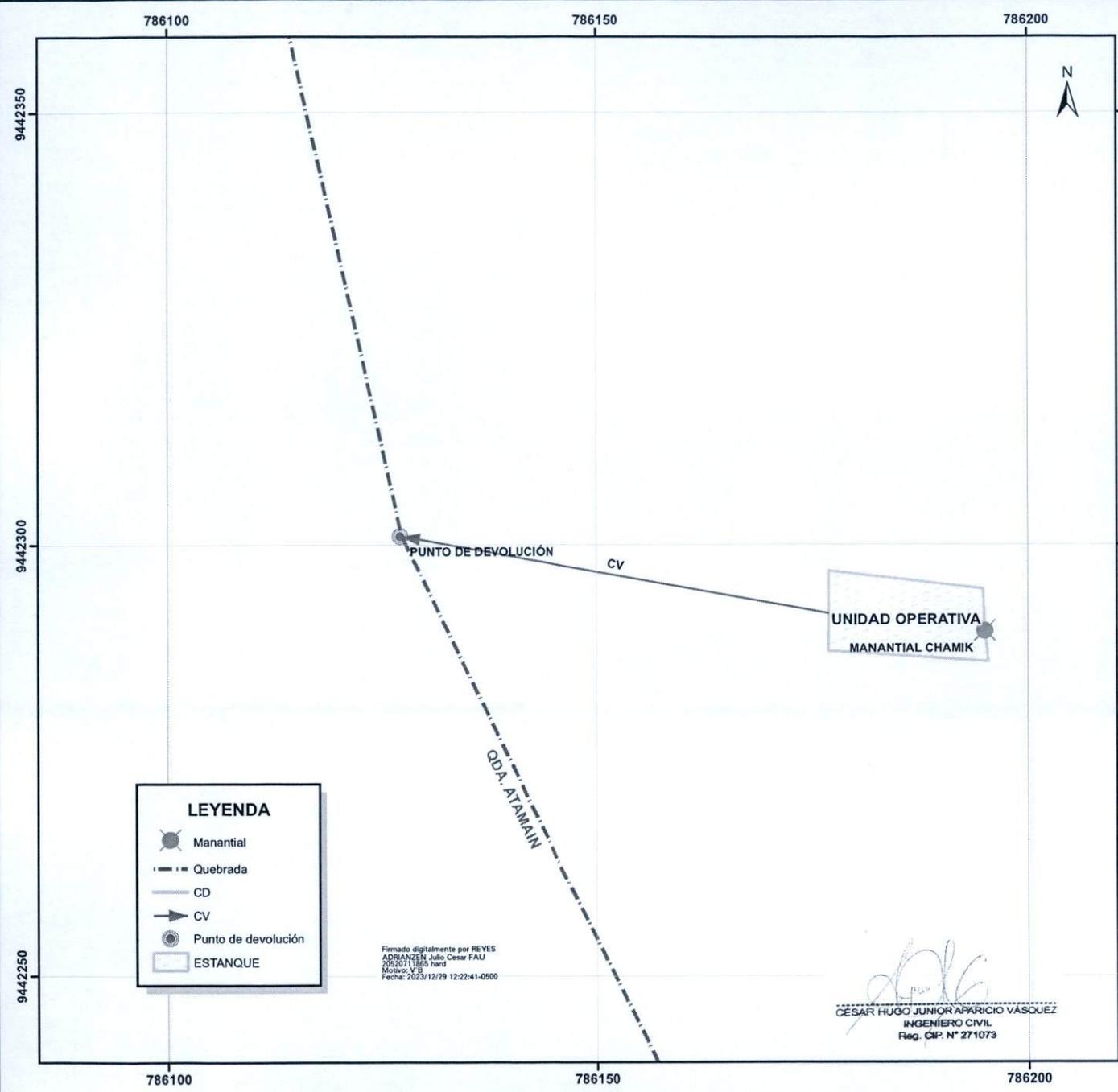


Artículo tercero. - INSCRIBIR la licencia otorgada en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente resolución al señor JESÚS CHAMIK TUWITS, identificado con DNI N°33597077, poniéndose de conocimiento a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Amazonas, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, a través del aplicativo informático MIDARH, dispóngase su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua www.ana.gob.pe

Regístrese y comuníquese,

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MARAÑÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA RAGUA - SANTIAGO
Jheyson E. Rioja I.
Ing. Jheyson Eujenio Rioja Izquierdo
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA



LEYENDA

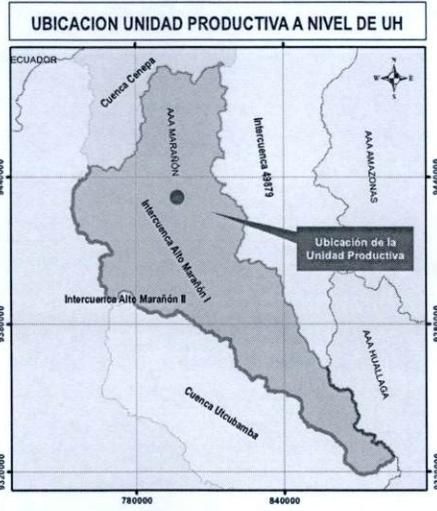
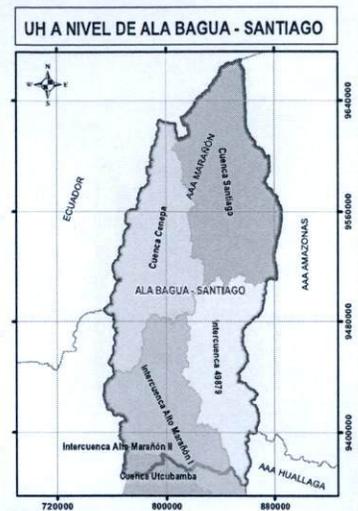
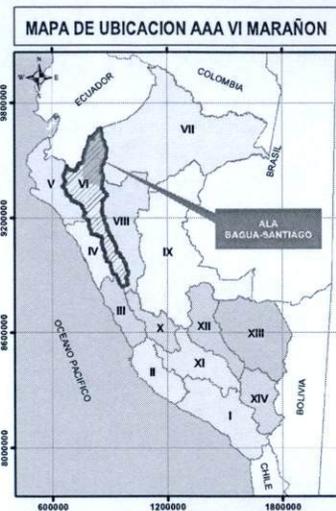
- Manantial
- Quebrada
- CD
- CV
- Punto de devolución
- ESTANQUE

Firmado digitalmente por REYES
ADRIANZEN, Julio Cesar FAU
29520711805 hard
Motivo: V.S.
Fecha: 2023/12/29 12:22:41-0500

CÉSAR HUGO JUNIOR APARICIO VÁSQUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 271073

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS DE LA UNIDAD PRODUCTIVA

PUNTO DE CAPTACION	COORDENADAS UTM			ESTANQUE	COORDENADAS UTM			AREA (m ²)	PUNTO DE DEVOLUCION	COORDENADAS UTM			
	ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (msnm)		ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (msnm)			ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (msnm)	N° POZAS
MANANTIAL CHAMIK	786195	9442290	376	CENTROIDE	786,186	9,442,291	159,5	DEVOLUCION PUNTUAL	786,127	9,442,301	372	1	



AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA VI MARAÑÓN
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BAGUA - SANTIAGO
 FORMALIZACION DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES ACUICOLAS

MAPA:		UNIDAD DE PRODUCCION ACUICOLA		CODIGO N°:	
				36A0496	
TITULAR UNIDAD PRODUCTIVA:					
JESUS CHAMIK TUWITS					
UBICACION POLITICA:			ELABORADO POR:		
DEPARTAMENTO : AMAZONAS			ING. MAYRA DEL MILAGRO AZAÑERO LULE		
PROVINCIA : BAGUA			REVISADO POR:		
DISTRITO : IMAZA			ING. JOSE CHOEZ RAMIREZ		
CC.NN. : ALTO SHIMUTAS			APROBADO POR:		
			ING. J. CASTILLO A./ING. J. REYES A		
DATUM:	ZONA:	ESCALA:	FECHA:	FUENTE:	
WGS84	17S	1/750	AGOSTO 2023	IGN, ANA, SAS PLANET	